

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se acuerda la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de las subvenciones 2026 destinadas a la renovación del parque automovilístico en base a criterios de seguridad y sostenibilidad medioambiental, en régimen de concesión directa.

a) Visto el expediente de convocatoria de las subvenciones 2026 destinadas a la renovación del parque automovilístico en base a criterios de seguridad y sostenibilidad medioambiental, en régimen de concesión directa.

b) Considerando que el gasto estimado asociado al número de solicitudes presentadas hasta el día de hoy ha llegado al límite del gasto aprobado para esta convocatoria por importe de 1.000.000,00 euros.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Acordar la finalización del plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la renovación del parque automovilístico en base a criterios de seguridad y sostenibilidad medioambiental, en régimen de concesión directa.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. El Gerente, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/050190	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0459945
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Gerente de ADER		
2			